

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

(promiscuonuevo@corredoriamagdalena.gov.co)

CALLE 7 NO. 9 20 ESQUINA
SITIO NUEVO, MAGDALENA

Sitio nuevo, Magdalena, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Ejecutiva de mínima cuantía
ACCIONANTE: Carmen Mendoza Jiménez
ACCIONADO: Tatiana Gutiérrez Rodríguez y otro
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2016-00045-00

En memorial presentado el uno de este mes y año solicita el apoderado judicial de las demandadas TATIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ y GLADIS MALDONADO CERVANTES que: (i) Se acepten los poderes presentados el 16 de diciembre de 2019, (ii) Se le reconozca personería como abogado, y, (iii) Se le notifique de las actuaciones procesales que se han surtido desde la radicación de los poderes que anexa

Previa advertencia del Secretario en el informe que antecede, se percata este servidor que, mediante auto del 16 de enero de 2020 el Juzgado reconoció la vocería del doctor JULIO CESAR NAVARRO MANGA de las demandadas TATIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ y GLADIS MALDONADO CERVANTES con base en los poderes judiciales presentados el 16 de diciembre de 2019, los mismos que ahora acompaña con su solicitud.

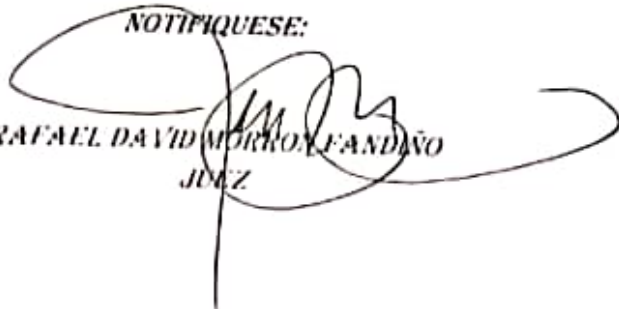
En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO Estese en lo resuelto por este Juzgado mediante auto del 16 de enero de 2020

SEGUNDO Hagase llegar al apoderado de las demandadas por los medios legales o electrónicos las piezas procesales que se han surtido a partir de la radicación de los poderes

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ